



ZARAUZKO UDALA

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE DERECHOS RGPD

Reglamento Europeo de Protección de Datos

Versión 1
Octubre 2018

Contenido

Pág.

| | | |
|----------|---|-----------|
| 1 | Objetivo y legislación aplicable | 4 |
| 1.1 | Objetivo del procedimiento | 4 |
| 1.2 | Legislación aplicable y alcance | 4 |
| 2 | Reglas generales de atención de derechos | 6 |
| 2.1 | Atención de los derechos | 6 |
| 2.1.1 | Quién puede ejercer los derechos | 6 |
| 2.1.2 | Medios para atender y prueba | 6 |
| 2.1.3 | Estimación | 6 |
| 2.1.4 | Denegación | 7 |
| 2.2 | Plazos | 7 |
| 2.3 | Límites aplicables al ejercicio de los derechos | 7 |
| 3 | Procedimientos | 9 |
| 3.1 | Derecho de acceso | 9 |
| 3.1.1 | Fundamento | 9 |
| 3.1.2 | Concesión | 9 |
| 3.1.3 | Subsanación | 10 |
| 3.1.4 | Límite | 10 |
| 3.2 | Rectificación | 10 |
| 3.2.1 | Fundamento | 10 |
| 3.2.2 | Concesión | 11 |
| 3.3 | Supresión (Derecho al olvido) | 11 |
| 3.3.1 | Fundamento | 11 |
| 3.3.2 | Excepciones | 12 |
| 3.3.2 | Concesión | 12 |
| 3.4 | Derecho a la limitación del tratamiento | 13 |
| 3.4.1 | Fundamento | 13 |
| 3.4.2 | Concesión | 13 |
| 3.5 | Derecho a la portabilidad | 14 |
| 3.5.1 | Fundamento | 14 |
| 3.5.2 | Concesión | 14 |
| 3.6 | Derecho de oposición | 15 |
| 3.6.1 | Fundamento | 15 |
| 3.6.2 | Concesión | 15 |
| 3.7 | Decisiones individuales automatizadas | 16 |
| 3.7.1 | Fundamento | 16 |
| 4 | MODELOS DE FORMULARIOS | 17 |

| | | |
|-----|--------------------------|----|
| 4.1 | De ejercicio de derechos | 17 |
| 4.2 | De atención de derechos | 18 |

1 Objetivo y legislación aplicable

1.1 Objetivo del procedimiento

El presente procedimiento tiene por objeto describir el modo de atender los derechos ejercidos por las personas físicas interesadas ante la persona o entidad responsable del tratamiento y previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos en forma y plazos.

En concreto, se definen los siguientes derechos, el acceso a los datos personales relativos a la persona interesada, su rectificación o supresión, la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos (no aplicable en la Administración Pública).

La entidad debe atender el ejercicio de cualquiera de los derechos anteriormente mencionados en forma y plazo de acuerdo a los requerimientos del Rgpd, tal y como se expone en los siguientes apartados.

1.2 Legislación aplicable y alcance

Artículos 15 a 22 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Artículo 11 y siguientes del proyecto de LOPD¹

Tipos de derechos objeto de solicitud:

- Derecho de acceso
- Derecho de rectificación
- Derecho de supresión («el derecho al olvido»)
- Derecho a la limitación del tratamiento
- Derecho a la portabilidad de los datos
- Derecho de oposición

¹ Octubre 2018 todavía proyecto de LOPD



- Decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles

2 Reglas generales de atención de derechos

2.1 Atención de los derechos

2.1.1 Quién puede ejercer los derechos

Cualquier persona física podrá ejercer directamente los derechos o por medio de representante legal o voluntario. No es necesario que justifiquen para qué solicitan la información.

2.1.2 Medios para atender y prueba

Cabe atender cualquier solicitud a través de medios telemáticos, por correo postal o vía presencial. Los procedimientos de atención tendrán las menores exigencias posibles y serán sencillos y rápidos en su respuesta.

La prueba del cumplimiento del deber de responder a la solicitud de ejercicio de sus derechos formulado por el afectado recae sobre la persona o entidad responsable

La persona o entidad encargada podrá atender, por cuenta de la persona o entidad responsable, las solicitudes de ejercicio formuladas por los afectados de sus derechos si así se estableciere en el contrato o acto jurídico que les vincule

2.1.3 Estimación

Con carácter general, la atención del ejercicio de derechos será **a título gratuito** y deberán ser fácilmente accesibles para el afectado. En caso de que sean manifiestamente infundadas o excesivas, especialmente debido a su carácter repetitivo, la persona o entidad responsable del tratamiento podrá:

- a) cobrar un canon razonable en función de los costes administrativos afrontados para facilitar la información o la comunicación o realizar la actuación solicitada,
- b) o negarse a actuar respecto de la solicitud.

En cuyo último caso, la persona o entidad responsable soportará la carga de demostrar el carácter manifiestamente infundado o excesivo de la solicitud.

Cuando la persona interesada presente la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que la persona interesada solicite que se facilite de otro modo. En todo caso, el ejercicio del derecho no podrá ser denegado por el solo motivo de optar el afectado por otro medio.

2.1.4 Denegación

En caso de denegación de la solicitud, se informará a la persona interesada sin dilación, y a más tardar transcurrido un mes de la recepción de la solicitud, de las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante una autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.

2.2 Plazos

El plazo exacto para atender una solicitud es de **un mes** a partir de la recepción de la misma. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

En caso de prórroga, se ha de informar a la persona interesada en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación.

2.3 Límites aplicables al ejercicio de los derechos

Se podrá limitar el ejercicio de los derechos cuando la mencionada limitación respete los derechos y libertades fundamentales y sea una medida necesaria y proporcionada para salvaguardar:

- la seguridad del Estado.
- la defensa.
- la seguridad pública; la prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o la ejecución de sanciones penales, incluida la protección frente a amenazas a la seguridad pública y su prevención.
- objetivos importantes de interés público general de la Unión o de un Estado miembro, en particular un interés económico o financiero importante de la Unión o de un Estado miembro, inclusive en los ámbitos fiscal, presupuestario y monetario, la sanidad pública y la seguridad social.

- la protección de la independencia judicial y de los procedimientos judiciales.
- la prevención, la investigación, la detección y el enjuiciamiento de infracciones de normas deontológicas en las profesiones reguladas.
- una función de supervisión, inspección o reglamentación vinculada, incluso ocasionalmente, con el ejercicio de la autoridad pública.
- la protección de la persona interesada o de los derechos y libertades de otros.
- la ejecución de demandas civiles.

3 Procedimientos

3.1 Derecho de acceso

3.1.1 Fundamento

El procedimiento de atención del derecho de acceso se inicia a instancia de parte mediante la presentación de una solicitud vía electrónica, presencial o postal por parte de cualquier persona física dirigida a la entidad.

La persona interesada tendrá derecho a obtener de la persona o entidad responsable del tratamiento confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a los datos personales y a la siguiente información:

- los fines del tratamiento.
- las categorías de datos personales.
- los destinatarios o las categorías de destinatarios a los que se comunicaron o serán comunicados los datos personales, en particular destinatarios en terceros u organizaciones internacionales (así como las garantías adoptadas para las transferencias internacionales).
- de ser posible, el plazo previsto de conservación de los datos personales o, de no ser posible, los criterios utilizados para determinar este plazo.
- la existencia del derecho a solicitar de la persona o entidad responsable la rectificación o supresión de datos personales o la limitación del tratamiento de datos personales relativos a la persona interesada, o a oponerse a dicho tratamiento.
- el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.
- cuando los datos personales no se hayan obtenido de la persona interesada, cualquier información disponible sobre su origen.
- la existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, y, al menos en tales casos, información significativa sobre la lógica aplicada, así como la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para la persona interesada.

3.1.2 Concesión

La persona o entidad responsable del tratamiento facilitará una copia de los datos personales objeto de tratamiento. La persona o entidad responsable podrá percibir por cualquier otra copia solicitada por la persona interesada un canon razonable basado en los costes administrativos.

Cuando la persona interesada presente la solicitud por medios electrónicos, y a menos que este solicite que se facilite de otro modo, la información se facilitará en un formato electrónico.

Se entenderá otorgado el derecho de acceso si la persona o entidad responsable del tratamiento facilita al afectado un sistema de acceso remoto, directo y seguro a los datos personales que garantice, de modo permanente, el acceso a su totalidad. En este caso, la comunicación por La persona o entidad responsable al afectado del modo en que éste podrá acceder a dicho sistema bastará para tener por atendida la solicitud de ejercicio del derecho.

3.1.3 Subsanción

Cuando la persona o entidad responsable trate una gran cantidad de información relativa al afectado y éste ejercite su derecho de acceso sin especificar si se refiere a todos o a una parte de los datos, la persona o entidad responsable podrá solicitarle, antes de facilitar la información, que el afectado especifique los datos o actividades de tratamiento a los que se refiere la solicitud.

3.1.4 Límite

Se podrá considerar repetitivo el ejercicio del derecho de acceso **en más de una ocasión durante el plazo de seis meses**, a menos que exista causa legítima para ello

3.2 Rectificación

3.2.1 Fundamento

Es el derecho a obtener sin dilación indebida de la persona o entidad responsable del tratamiento la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, la persona interesada tendrá derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.

El afectado deberá indicar en su solicitud a qué datos se refiere y la corrección que haya de realizarse. Deberá acompañar, cuando sea preciso, la documentación justificativa de la inexactitud o carácter incompleto de los datos objeto de tratamiento.

3.2.2 Concesión

Regla general del apartado 2 del presente procedimiento.

3.3 Supresión (Derecho al olvido)

3.3.1 Fundamento

La persona interesada tendrá derecho a obtener sin dilación indebida de la persona o entidad responsable del tratamiento la supresión de los datos personales que le conciernan cuando se produzca alguna de las circunstancias siguientes:

- los datos personales ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados.
- la persona interesada retire el consentimiento en que se basa el tratamiento
- la persona interesada se oponga al tratamiento y no prevalezcan otros motivos legítimos para el tratamiento, o la persona interesada se oponga al tratamiento en relación a la publicidad comercial y perfiles.
- los datos personales hayan sido tratados ilícitamente
- los datos personales deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal.
- los datos personales se hayan obtenido en relación con la oferta de servicios de la sociedad de la información.

Cuando la persona o entidad responsable haya hecho públicos los datos personales y esté obligado a suprimir dichos datos, la persona o entidad responsable del tratamiento, teniendo en cuenta la tecnología disponible y el coste de su aplicación, adoptará medidas razonables, incluidas medidas técnicas, con miras a informar a las personas responsables que estén tratando los datos personales de la solicitud de la persona interesada de supresión de cualquier enlace a esos datos personales, o cualquier copia o réplica de los mismos.

3.3.2 Excepciones

Cabe desestimar el ejercicio del derecho de supresión por alguna de las siguientes situaciones:

- ejercer el derecho a la libertad de expresión e información.
- para el cumplimiento de una obligación legal por la persona o entidad responsable en aplicación del derecho o por razones de interés público o en el ejercicio de poderes públicos
- por razones de interés público en el ámbito de la salud pública
- con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.
- para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Asimismo, la persona o entidad responsable podrá conservar los datos identificativos del afectado necesarios con el fin de impedir tratamientos futuros para fines de publicidad comercial directa.

3.3.2 Concesión

Regla general del apartado 2 del presente procedimiento.

3.4 Derecho a la limitación del tratamiento

3.4.1 Fundamento

La persona interesada tendrá derecho a obtener de la persona o entidad responsable la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla **alguna** de las condiciones siguientes:

- la persona interesada impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita a la persona o entidad responsable verificar la exactitud de los mismos.
- el tratamiento sea ilícito y la persona interesada se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso.
- la persona o entidad responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero la persona interesada los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- la persona interesada se ha opuesto al tratamiento mientras se verifica si los motivos legítimos de la persona o entidad responsable prevalecen sobre los de la persona interesada.

Cuando el tratamiento de datos personales se haya limitado en virtud de alguna de las situaciones esgrimidas anteriormente, dichos datos solo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento de la persona interesada o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o con miras a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica o por razones de interés público importante.

El hecho de que el tratamiento de los datos personales esté limitado debe constar claramente en los sistemas de la persona o entidad responsable.

3.4.2 Concesión

Regla general del apartado 2 del presente procedimiento.

3.5 Derecho a la portabilidad

3.5.1 Fundamento

(No aplicable a la Administración Pública)

La persona interesada tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a una persona o entidad responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otra persona o entidad responsable del tratamiento sin que lo impida la persona o entidad responsable al que se los hubiera facilitado, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o en un contrato **y** el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Asimismo, la persona interesada tendrá derecho a que los datos personales se transmitan directamente de responsable a responsable cuando sea técnicamente posible.

Tal derecho no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona o entidad responsable del tratamiento.

3.5.2 Concesión

Regla general del apartado 2 del presente procedimiento.

3.6 Derecho de oposición

3.6.1 Fundamento

La persona interesada tiene derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento basado en el ejercicio de una misión de interés público, en el ejercicio de potestades públicas o en la satisfacción de intereses legítimos, incluida la elaboración de perfiles.

La persona o entidad responsable dejará de tratar los datos personales, salvo que acredite motivos legítimos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades de la persona interesada, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o, por motivos de interés público.

De este modo, en el momento de la primera comunicación con la persona interesada, el derecho de oposición será mencionado explícitamente y será presentado claramente y al margen de cualquier otra información.

3.6.2 Concesión

Regla general del apartado 2 del presente procedimiento.

3.7 Decisiones individuales automatizadas

3.7.1 Fundamento

La persona interesada tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar.

Salvo que el tratamiento sea:

- necesario para la celebración o la ejecución de un contrato entre la persona interesada y una persona o entidad responsable del tratamiento.
- está previsto por el Derecho aplicable a la persona o entidad responsable del tratamiento, si bien ha de implantar medidas adecuadas para salvaguardar los derechos, libertades y los intereses legítimos de la persona interesada.
- se basa en el consentimiento explícito de la persona interesada.

En todos los casos indicados, se deben aplicar medidas de seguridad.

Tampoco sería posible el tratamiento con objeto de adoptar decisiones sobre una persona basadas en un tratamiento automatizado ante categorías especiales de datos salvo consentimiento explícito o se trate de una actuación en el ámbito de las entidades públicas.

4 MODELOS DE FORMULARIOS

4.1 De ejercicio de derechos

Modelo propuesto a presentar a la persona interesada cuando solicite un formulario

| FORMULARIO DE EJERCICIO DE DERECHOS PROTECCIÓN DE DATOS | | | |
|--|---|--|-------------------------------------|
| DATOS PERSONALES DE LA PERSONA INTERESADA | | | |
| Nombre Apellidos | | | |
| DNI | | | |
| Correo electrónico | | | |
| Dirección postal | | | |
| TIPO DE SOLICITUD | | | |
| <input type="checkbox"/> Acceso | <input type="checkbox"/> Rectificación | <input type="checkbox"/> Supresión | <input type="checkbox"/> Limitación |
| <input type="checkbox"/> Portabilidad | <input type="checkbox"/> Oposición | <input type="checkbox"/> Decisiones individuales automatizadas | |
| SOLICITUD | | | |
| | | | |
| NOTIFICACIONES Y RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN (marque una opción) | | | |
| <input type="checkbox"/> | Deseo ser notificado vía correo electrónico | | |
| <input type="checkbox"/> | Deseo ser notificado vía correo postal | | |

En _____, ____ de 20____

Fdo.

4.2 De atención de derechos

Modelo propuesto de respuesta ante el ejercicio de derechos presentado por una persona interesada.

| FORMULARIO DE CONTESTACIÓN | | | |
|--|--|--|-------------------------------------|
| DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE | | | |
| Nombre Apellidos | | | |
| DNI | | | |
| Correo electrónico | | | |
| Dirección postal | | | |
| DERECHO EJERCIDO | | | |
| <input type="checkbox"/> Acceso | <input type="checkbox"/> Rectificación | <input type="checkbox"/> Supresión | <input type="checkbox"/> Limitación |
| <input type="checkbox"/> Portabilidad | <input type="checkbox"/> Oposición | <input type="checkbox"/> Decisiones individuales automatizadas | |
| ATENCIÓN | | | |
| <input type="checkbox"/> Estimación | <input type="checkbox"/> Subsanación | <input type="checkbox"/> Denegación | |
| MOTIVACIÓN | | | |
| Elegir | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> – <u>Acceso/estimación</u>: Por la presente, xxxxx decide aportar a la persona interesada copia de los datos de carácter personal objeto de tratamiento mediante entrega de documento Anexo. – <u>Rectificación/estimación</u>: Por la presente, xxxxx decide rectificar los datos de carácter personal objeto de tratamiento de la persona interesada; (Indicar los datos rectificados) – <u>Supresión/estimación</u>: Por la presente, xxxxx decide suprimir los datos de carácter personal objeto de tratamiento de la persona interesada. – <u>Limitación/estimación</u>: Por la presente, xxxxx decide limitar los datos de carácter personal objeto de tratamiento de la persona interesada a (indicar la limitación) | | | |

- Portabilidad/estimación: Por la presente, **xxxxx** decide portar los datos de carácter personal objeto de tratamiento de la persona interesada a **(indicar responsable a portar)**
- Oposición/estimación: Por la presente, **xxxxx** decide atender al derecho de oposición al tratamiento ejercido por la persona interesada en fecha **(indicar fecha de recepción de derecho)**
- Oposición/estimación: Por la presente, **xxxxx** decide atender al derecho de decisiones individuales automatizadas al tratamiento ejercido por la persona interesada en fecha **(indicar fecha de recepción de derecho)**
- (Especificar derecho)/subsanación: Por la presente, **xxxxx** requiere de la persona interesada que especifique los concretos datos o actividades de tratamiento objeto del ejercicio del **Especificar derecho.**
- Denegación/(Especificar derecho): **Especificar los motivos de la denegación**

En _____, ____ de 20____

Firma/Sello de la entidad.

Solo para acceso

Anexo de datos personales de la persona interesada

| | |
|---|--|
| Fines del tratamiento | |
| Categorías de datos personales | |
| Destinatarios o categorías de destinatarios | |
| Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales (así como garantías adoptadas para las transferencias internacionales) | |
| Plazo previsto de conservación de los datos personales o criterios utilizados para determinar el plazo | |
| Información sobre el origen de los datos cuando no se hayan obtenido de la persona interesada. | |
| Existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, e información sobre la lógica aplicada, así como la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para la persona interesada. | |

La persona interesada tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control correspondiente así como a solicitar la rectificación o supresión de datos personales o la limitación del tratamiento de datos personales, o a oponerse a dicho tratamiento.